



# Sistema de Gestión de Solicitudes

## Ley 20.285

Sesión de contacto@ciperchile.cl — [Solicitudes](#) — [Datos personales](#) — [Cerrar sesión](#).

### Solicitudes – Ingresar nueva solicitud

Folio	Fecha ingreso	Fecha vencimiento	Plazo actual (días)	Contenido	Estado
228	2011-02-04	2011-03-04	-47	<p>Señor Rodrigo Álvarez Zenteno Subsecretario de Hacienda Presente Solicitud de acceso a información Pública (Ley 20.285) Señor Álvarez Zenteno: Conforme a las normas contenidas en la Ley 20.285, el Centro de Investigación Periodística, CIPER, RUT 76.019.364-k, domiciliado en José Miguel de la Barra 412, departamento 3, Santiago, y representado por Mónica González Mujica, solicita al subsecretario de Hacienda acceso y copia de los documentos que contengan la siguiente información: a) El monto que acumula a la fecha el Fondo Nacional de Reconstrucción (FNR); la identidad de los donantes, el monto que aportaron y si lo hicieron al fondo o a una obra específica, señalando la obra si corresponde. b) Los contactos con posibles donantes al FNR y los montos de sus posibles aportes aún en estudio o ya comprometidos, y si serían aportes al fondo o a obras específicas, señalando la obra si corresponde. c) Otras donaciones hechas al Estado para la reconstrucción por vías distintas al FNR, utilizando entre otros mecanismo leyes de donación vigentes, identificando la repartición receptora del dinero y/o especies, donante, monto, obra a la que se destinaron esos aportes, normas bajo las cuales se realizó la donación y mecanismo de fiscalización del uso correcto de esos recursos. d) Las reparticiones de gobierno y municipios receptoras de donaciones derivadas de la campaña Teletón-Chile Ayuda a Chile desarrollada los días 5 y 6 de marzo de 2010 (tales como mediaguas de un Techo para Chile o escuelas reparadas, reconstruidas o equipadas por Escuelas para Chile); las donaciones que recibieron y sus</p>	Finalizada: Entregada.

montos, cómo y quiénes administraron el uso de esos dineros, así como los mecanismos de fiscalización de los mismos. e) La ejecución operativa de los US\$300 millones provenientes de los fondos originados por la Ley Reservada del Cobre, integrados en 2010 a ingresos generales de la Nación, partida presupuestaria 50 del tesoro público, conforme a lo estipulado en el artículo 3° de la Ley 20.455, indicando las obras que se financiaron con estos recursos, el costo de las mismas, las empresas que participaron en su ejecución y la modalidad de su contratación (licitación, trato directo u otro), la repartición pública que administró estos montos y los mecanismos de fiscalización del correcto uso de estos recursos. f) Las obras, gastos y proyectos previstos en el presupuesto público 2011 que serán cubiertos con los recursos estipulados por el artículo 3° de la Ley 20.455, señalando el monto de las mismas, las empresas que participarán en su ejecución -donde corresponda, si ya están determinadas-, la repartición pública que administrará estos montos y los mecanismos de fiscalización del correcto uso de estos recursos. g) Los criterios y fundamentos que está utilizando el Ministerio de Hacienda para interpretar y definir el término “pertrecho”, en relación a las operaciones comerciales cubiertas con fondos proveniente de la Ley Reservada del Cobre. h) Las investigaciones, sumarios, denuncias, cobranzas y multas eventualmente realizadas o aplicadas por el Servicio Nacional de Aduanas o el Servicio de Impuestos Internos a la empresa Cencosud S.A. por mercadería ingresada al territorio nacional a través de camiones como ayuda humanitaria, con ocasión del terremoto del 27 de febrero de 2010, pero finalmente comercializada en el territorio nacional (informe 150/2010 de la CGR). Al respecto, solicito los documentos que obren en poder del Servicio Nacional de Aduanas o el SII respecto de la cantidad de productos ingresados de esta manera por Cencosud S.A., la cantidad de camiones usados para su transporte hacia Chile, el destino de esos camiones, las fechas en que ingresaron esos camiones, la fecha en que Cencosud S.A. pagó efectivamente los derechos de internación y si pagó alguna multa, indicando el monto de la misma y sus fundamentos. Asimismo, en el caso de que el Servicio Nacional de Aduanas o el SII no hayan denunciado estos hechos a un organismo judicial o policial solicito los documentos que expliciten las razones de tal determinación. i) Los seguros que se hayan cobrado o estén en trámite de cobranza para construir, reconstruir, reponer, remodelar,

restaurar o rehabilitar infraestructura, instalaciones, obras o equipamiento afectado por el terremoto del 27 de febrero de 2010. El monto total de estos seguros y el porcentaje del costo total de la reconstrucción nacional que cubren estos seguros. Si la tramitación de las cobranzas de estos seguros está encargada a un organismo centralizado (identificándolo, de ser tal) o si fue sectorializada (identificando a cada organismo público, los seguros que está tramitando y las obras que serán cubiertas por ellos).

Solicito copia de los documentos en poder del Ministerio de hacienda que contengan la siguiente información: a) El monto total de los recursos provenientes del Fondo de Contingencia de la Ley Reservada del Cobre utilizados en forma excepcional durante 2010 en las obras de reconstrucción de uso y beneficio para la población civil señaladas en el artículo 3° de la Ley 20.455. b) El monto total de los recursos provenientes del Fondo de Contingencia de la Ley Reservada del Cobre previstos para ser utilizados en forma excepcional durante 2011 en obras de reconstrucción de uso y beneficio para la población civil señaladas en el artículo 3° de la Ley 20.455. c) Los documentos que identifiquen las obras de reconstrucción de uso y beneficio para la población civil y que caben dentro de las señaladas en el artículo 3° de la Ley 20.455, que fueron financiadas durante 2010 con recursos provenientes del Fondo de Contingencia de la Ley Reservada del Cobre. En particular, solicito los documentos que identifiquen estas obras, los montos destinados a las mismas y la repartición pública que administró esos fondos. d) Los documentos que identifiquen las obras de reconstrucción de uso y beneficio para la población civil que caben dentro de las señaladas en el artículo 3° de la Ley 20.455, previstas para ser financiadas durante 2011 con recursos provenientes del Fondo de Contingencia de la Ley Reservada del Cobre. En particular, solicito los documentos que identifiquen estas obras, los montos destinados a las mismas y la repartición pública que administrará estos fondos. Bajo el supuesto de que la respuesta a esta solicitud pudiese afectar intereses relacionados con la seguridad nacional en los términos previstos en la Ley 20.285, invoco expresamente los principios de “máxima divulgación” y de “divisibilidad”, contenidos en las letras “d” y “e” del artículo 11 de la misma norma, los que indican que “los órganos de la Administración del Estado deben proporcionar información en los términos más

226 2011-02-01 2011-03-01 -50

Finalizada:  
Entregada.

amplios posibles, excluyendo sólo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales o legales” y que “si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda”.

Solicito copia de los documentos del Ministerio de Hacienda que contengan la siguiente información:

225 2011-02-01 2011-03-01 -50

a) El monto del presupuesto 2010 que fue finalmente destinado a financiar obras o gastos relacionados con la reconstrucción tras el terremoto del 27 de febrero de 2010. b) Las partidas presupuestarias 2010 de las cuales se redestinaron los recursos para financiar obras o gastos relacionados con la reconstrucción. c) El monto total del presupuesto 2011 destinado a financiar obras o gastos relacionados con la reconstrucción, identificando las partidas presupuestarias en las cuales están contenidos estos fondos.

Finalizada:  
Entregada.

Solicito copia de los documentos que indiquen cómo fueron ingresados al presupuesto público los dineros de la campaña solidaria Chile Ayuda Chile (organizada por Fundación Teletón y el gobierno) desarrollada en todo el país los días 5 y 6 de marzo de 2010 para apoyar las tareas de la reconstrucción tras el terremoto del 27 de febrero de 2010. En particular, requiero copia de los documentos que indiquen: a) El monto total ingresado y la repartición pública receptora de estos fondos, indicando si fueron ingresados como donación o a través de otro mecanismo. b) Los montos derivados de ese total destinados a las diversas reparticiones públicas durante 2010 para financiar obras u otros gastos relacionados con la reconstrucción, indicando el monto, la repartición y las obras o gastos a financiar. Solicito además los documentos que indiquen si estas obras o gastos fueron efectivamente ejecutados por las reparticiones públicas que recibieron y administraron estos fondos. d) Los montos derivados de estos fondos a partidas del presupuesto 2011, si hubiere tal, identificando dichas partidas presupuestarias y sus fines.

224 2011-02-01 2011-03-01 -50

Finalizada:  
Entregada.